PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD

ARTÍCULO 1. Información general. Encuadre.
Expediente N° EX-2025-
Proceso PBAC:

La presente contratación se rige por lo prescrito en la Ley N° 13.981 – Subsistema de Contrataciones del Estado, y en su Reglamentación, Decreto N° 59/2019, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1314/2022.
La presente contratación se gestiona en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante PBAC, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10, 18 y concordantes de la Ley N° 13.981, artículo 10 y artículo 18 inc. 2) D) del Decreto N° 59/2019.

ARTÍCULO 2. Objeto de la contratación. La presente contratación directa por excepción, en razón de la exclusividad, tiene por objeto la adquisición de un servicio especializado que consiste en un set de Soluciones de Analítica Avanzada y de Big Data “Advanced Analytics”, el mismo permite contar con datos e información sobre el comportamiento de los turistas que visitan la Provincia de Buenos Aires. Con el objetivo de poder analizar conductas, patrones de comportamiento, tendencias de consumo y otras aristas que hacen a la experiencia turística en la Provincia de Buenos Aires, a fin de contribuir al diseño de políticas públicas para el desarrollo del sector.

Artículo 3. Alcance territorial. Las tareas de recolección, análisis, procesamiento y/o medición de datos que se deriven del presente pliego deberán circunscribirse a los límites jurisdiccionales de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4. Plazo de entrega. Las prestaciones objeto de la presente contratación deberán ser entregadas con una periodicidad quincenal, conforme al cronograma acordado entre las partes, **a partir del perfeccionamiento de la orden de compra**. Sin perjuicio de ello, la certificación de los servicios prestados se realizará en forma mensual. Dicha certificación estará a cargo de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, quien verificará el cumplimiento de los servicios conforme a las condiciones pactadas.

ARTÍCULO 5. Condiciones de pago. Los pagos se efectivizarán, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, mediante pago electrónico a través de interdepósitos o transferencias bancarias sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o bancos especialmente habilitados por el Ministerio de Economía.

Artículo 6. Confección y presentación de facturas. La facturación se realizará conforme a lo previsto en el Artículo 30 de la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y el Artículo 23, Capítulo III – Apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/2019. Cumplida la entrega mensual del servicio, el prestador deberá presentar la factura junto con el remito debidamente conformado a la Subsecretaría de Turismo.

ARTÍCULO 7. Vigencia. La presente contratación entrará en vigencia a partir de la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra, y se extenderá por un plazo de doce (12) meses a partir de dicha fecha.

ARTÍCULO 8. Prórroga. La duración de la presente, podrá prorrogarse por igual período de contratación. La prórroga estará sujeta a la decisión por parte del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de extender de manera temporal la prestación del servicio. Conforme lo establecido en el artículo 7 inc. f) del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 9. Compromiso de confidencialidad. La empresa y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, se comprometen a preservar la confidencialidad de los datos y/o información producida por el cumplimiento de la presente contratación, como así también se obligan al cumplimiento del deber de confidencialidad por parte de sus empleados, asociados, agente o terceros subcontratados para prestar servicio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2025-26836554-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 31 de Julio de 2025

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.31 09:39:15 -03'00'

Catalina TOFFOLETTI
Personal Administrativo
Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.31 09:39:16 -03'00'